

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.



CERTIFICA: Que se personó el veintisiete de junio de dos mil trece en la **UNIDAD DOCENTE DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA**, de la **FACULTAD DE MEDICINA**, de la **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES**, sita en la [REDACTED] Alcalá de Henares (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para análisis e investigación de cadáveres (equipos de rayos X móviles) y para densitometría en animales y restos óseos, y excepcionalmente en personas (densitómetro óseo), cuya autorización vigente fue concedida por Resolución del 7-11-11 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 21-12-00, con modificación aceptada por el CSN.

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Catedrática, Directora de la Unidad Docente de Anatomía y Embriología Humana, Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 2 emisores de rayos X marca [REDACTED], mod. [REDACTED] de 90 kV, máx., para análisis e investigación de cadáveres. _____

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4



- Los equipos estaban almacenados en una dependencia anexa al despacho de D. [REDACTED], Supervisor de la instalación. Se manifestó que nunca se habían utilizado y que no tenían previsiones en cuanto a su uso o retirada de la instalación. _____
- Además, tenían un emisor de rayos X marca [REDACTED], mod. [REDACTED], de 100 kV, máx., con un tubo marca [REDACTED], mod. [REDACTED] para densitometría ósea. _____
- La dependencia para usar el densitómetro óseo era una sala de uso exclusivo. _____
- El acceso a la dependencia estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- El marcado y etiquetado del equipo eran los reglamentarios. _____
- Las tasas de dosis equivalente en el entorno de la mesa del densitómetro óseo eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ y no se detectó tasa de fugas. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Constaba el nombre y firma de un Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____
- No constaba que el densitómetro óseo se hubiera utilizado para diagnóstico de personas, cumpliendo con las especificaciones 4ª y 12ª.
- Además de la autorización de instalación radiactiva, el titular dispone de Resolución de Inscripción en el registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico para la actividad "Radiología para densitometría ósea", de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 26-05-10, con el equipo generador marca [REDACTED], mod. [REDACTED], nº 4072/391 A168, de 100 kV y 1.3 mA, máx., y con tubo [REDACTED] a, mod. [REDACTED], nº 4614. _____
- Los sistemas de seguridad radiológica del densitómetro los había verificado semestralmente [REDACTED] (últimos, el 15-10-12 y el 8-04-13) y anualmente la UTPR de [REDACTED] (último, el 12-04-13), con resultados conformes. _____
- Constan 2 licencias de Supervisor, vigentes, en el campo de aplicación de radiografía industrial. _____

- La autorización de instalación radiactiva permite el uso de los equipos radiactivos por estudiantes en prácticas o investigadores que usen ocasionalmente los equipos radioactivos, siempre y cuando se haga bajo la dirección de un Supervisor u Operador y hayan recibido formación en seguridad radiológica (especificación 14ª).
- Una trabajadora (D^a. [REDACTED]) estaba clasificada radiológicamente en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa [REDACTED]
- Las lecturas de los dosímetros en 2012 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año, al igual que el dosímetro colocado en la pared, junto a la consola del densitómetro óseo. [REDACTED]
- Tenían operativo un monitor portátil de vigilancia de la radiación, marca [REDACTED] mod. [REDACTED], calibrado en un laboratorio legalmente acreditado [REDACTED], el 12-05-10 para rayos X de 4 calidades). [REDACTED]

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de julio de dos mil trece.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Fdo.

SUPERVISORA